

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4401

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 10 de abril de 2018 de corrección de un error observado en la Resolución de 27 de marzo de 2018 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para acceder, por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo auxiliar de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y se añade una persona a la lista definitiva de personas aspirantes admitidas por el turno libre

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del 27 de marzo de 2018 se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas para acceder, por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo auxiliar de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares num. 42, de 5 de abril).
2. Se ha advertido un error en el anexo 2 de la Resolución mencionada en el punto anterior, relativo a la exclusión de una persona aspirante por no haber presentado el certificado del nivel de catalán exigido.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que dice “Las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo el anterior dicto lo siguiente:

Resolución

1. Corregir el error advertido en la Resolución de 27 de marzo de 2018 por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas para acceder, por el turno libre y por el turno de promoción interna, al cuerpo auxiliar de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y añadir al anexo 1 (lista definitiva de personas aspirantes admitidas) una persona aspirante que constaba excluida y que se declara definitivamente admitida.
2. Eliminar del anexo 2 (lista definitiva de personas aspirantes excluidas) la persona aspirante indicada en el apartado anterior.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios del EBAP y en la página web <www.oposicions.caib.es>

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.





Palma, 10 de abril de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

ANEXO 1

Corrección de error observado

Anexo 1

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas

1. Se añade a la lista definitiva de personas aspirantes admitidas, la persona siguiente:

Cuerpo auxiliar Mallorca turno libre

Nombre	DNI
AMENGUAL MESQUIDA, MARTA	*4648

Anexo 2

Lista definitiva de personas aspirantes excluidas

2. Se elimina de la lista definitiva de personas aspirantes excluidas, la persona indicada en el punto anterior.

